República de Colombia

Departamento del Cesar
INSTITUCION EDUCATIVA
ALVARO ARAUJO NOGUERA
Astrea - Cesar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 23524 de Diciembre 30 de 1988 hasta 1998 Resolución No. 003618 de Noviembre 9 de 1989 hasta 1993 Resolución No. 002996 de Octubre 26 de 1.993 para los grados de 10o. a 11o. de Educación Básica Secundaría y Media Vocacional. Resolución No. 221 del 25 de noviembre de 2004.

RESOLUCION INTERNA No. CMC 012-2026
25 de mayo de 2026
POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DEL REGIMEN ESPECIAL No. CMC 012-2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA DE ASTREA - CESAR

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, manual de contratación y reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

A) Que la institución realizo estudios previos a la actividad incluida en el plan anual de adquisiciones: Suministro de Escritorios, pupitres unipersonales, tableros y Estantes metálicos para la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera del Municipio de Astrea**.**

B) Que se realizó la invitación publica atreves de la página de Colombia compra eficiente plataforma SECOP II, publicando el cronograma establecido para dicho proceso.

C) Que la Institución Educativa designó el equipo evaluador para el proceso de contratación No. **CMC 012-2026**.

D) Que cerrado el proceso de contratación se presentaron: - **SAMIR ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ.**

E) Que, dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008 y el manual de contratación de Institución Educativa.

F) Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por **SAMIR ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ** se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: **SAMIR ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1068349734 Expedida en Valledupar Cesar, por valor de contrato $ 28.350.000 según objeto del contrato como se describe: Suministro de Escritorios, pupitres unipersonales, tableros y Estantes metálicos para la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera del Municipio de Astrea**.**

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Notifíquese y Cúmplase

GLENIA MILENA MONTERO LUNA
Rectora.